

PRÉSTAMO DE LIBROS DE TEXTO Y MATERIALES DIDÁCTICOS (1º, 2º, 3º Y 4º DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, 1º Y 2º DE FPB)

**PLAZO DE ENTREGA DE SOLICITUDES:
DEL 26 DE JUNIO AL 20 DE JULIO**

LAS SOLICITUDES SE REMITIRÁN AL SIGUIENTE CORREO ELECTRÓNICO: librosdesayunos@iesroqueamagro.es

Requisitos: Que la renta familiar no supere los 16.135,08 euros en familias de uno a cuatro miembros computables, A partir del cuarto miembro, se añadirán 1.600,00 euros por cada miembro computable que se aumenta a la Unidad Familiar.

NÚMERO DE MIEMBROS DE LA UNIDAD FAMILIAR UMBRAL

Familias de uno a cuatro miembros \leq 16.135,08 euros

Familias de cinco miembros \leq 17.735,08 euros

Familias de seis miembros \leq 19.335,08 euros

Familias de siete miembros \leq 20.935,08 euros

Familias de ocho miembros \leq 22.535,08 euros

Familias de nueve miembros \leq 24.135,08 euros

Y así sucesivamente según el número de miembros.

Con el fin de acreditar que los ingresos de la unidad familiar no exceden del límite previsto, las personas solicitantes autorizarán con la firma del impreso de solicitud a la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes a consultar el nivel de renta de la unidad familiar a la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) de forma telemática y/o al Servicio Canario de Empleo y Servicio Público de Empleo Estatal.

INSTRUCCIONES PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE DESAYUNOS ESCOLARES (CURSO 2020/2021)

**PLAZO DE ENTREGA DE SOLICITUDES:
DEL 26 DE JUNIO AL 20 DE JULIO**

LAS SOLICITUDES SE REMITIRÁN AL SIGUIENTE CORREO ELECTRÓNICO: librosdesayunos@iesroqueamagro.es

Para ser beneficiaria/o de la subvención de desayunos escolares, será necesario que los **ingresos de la unidad familiar no excedan del Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM) correspondiente al ejercicio 2018, establecido en seis mil cuatrocientos cincuenta y cuatro euros con tres céntimos (6.454,03€), excluidas las pagas extraordinarias**. A partir del cuarto miembro, se incrementará en 1.600,00€ por cada miembro computable adicional, y **encontrarse en situación económica crítica**.

Las personas solicitantes autorizarán con la firma del impreso de solicitud a la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes a consultar el nivel de renta de la unidad familiar a la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) de forma telemática y/o al Servicio Canario de Empleo y Servicio Público de Empleo Estatal.

Para alegar situación económica crítica, se deberá acreditar aportando, al menos, alguno de los siguientes documentos:

- a) Certificado y/o informe de los servicios sociales municipales, en el que se refleje la situación socioeconómica actual de los miembros computables de la unidad familiar.
- b) Certificado y/o Informe de alguna organización no gubernamental legalmente reconocida, en el que se haga constar si los miembros computables de la unidad familiar reciben ayudas básicas, de forma regular.
- c) Certificado del Servicio Canario de Empleo en el que se hará constar la situación administrativa y laboral actual y del Servicio Público de Empleo Estatal de ser o no beneficiario alguno de los sustentadores principales de una prestación o subsidio por desempleo y, en su caso, su cuantía, de los sustentadores principales.

Se deberá cumplimentar el impreso de solicitud mediante el formulario accesible por vía telemática a través de la página web de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deporte en el enlace “Estudiantes”, “Admisión del alumnado” durante el periodo del 26 de junio al 20 de julio de 2020.